



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

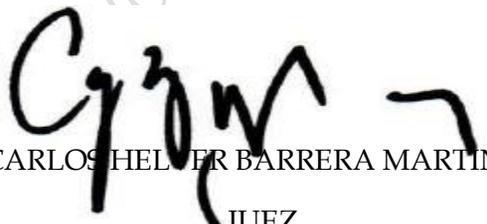
PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2022-000108-00
DTE: RAQUEL CELENA TORRES SANCHEZ
DDO: CRISTHIAN GEOVANNY PARRA GUTIERREZ
DECISION: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Este despacho frente a la contestación de la demanda realizada dentro del término establecido por el artículo 391 del C.G.P, en la que se presentan excepciones de mérito por parte del señor CRISTHIAN GEOVANNY PARRA GUTIERREZ, a través de apoderado procede a reconocerle personería jurídica al profesional de derecho JUAN CARLOS MENDOZA LOAIZA, identificado con C.C No 16.356.781 de TULUA VALLE, con tarjeta profesional No 137201 del C.S.J, para que actué dentro del proceso en los términos del memorial del poder.

Además de ello, el despacho procede a correr traslado de las excepciones de mérito por el término de cinco (05) días las cuales se dejan en conocimiento de la parte accionante para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELBER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm